



ENTE NACIONAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA Informe Técnico

Descriptor : Control de Reclamos	Nro. Inf. : 4990 / 2019
Nro. Exp.: 51382	Fecha : 07/06/2019
	Funcionario : LEANDRO VIDAL
Empresa Involucrada EDENOR S.A.	

Objeto : Analizar el descargo presentado por la Distribuidora y determinar el monto de sanción

Dirección : Nro : Piso: Dto :

Localidad : Partido :

CT N° : **Nombre :** **CIT N° :** **Kva :** **Res 618/ :**
 Si No

Información Disponible :

Obrante en el expediente

Análisis :

A fs 24 se encuentra RESOL-2019-30-APN-DSP#ENRE en la cual se Formulan cargos a EDENOR S.A en virtud de haberse verificado incumplimientos a las obligaciones establecidas en materia de seguridad pública, emergentes del artículo 16 de la Ley N° 24.065 y del artículo 25 incisos m) de su Contrato de Concesión.

A fs 26/27 se encuentra nota enviada por la Distribuidora en la cual formula descargo, donde no se advierten elementos técnicos a considerar y solicita se dejen sin efecto los cargos formulados, **siendo lo pretendido por la Distribuidora inaceptable.**

Cálculo del monto de la sanción según el instructivo del directorio 3/2011:

Anomalia N°	Subtipo	Grado de riesgo	Agravamiento	Monto de sanción unit.	Sanción total
1	LAMT 2	1	100%	90.000	180.000
				Total	180.000

Conclusión :

Se sugiere mantener los cargos imputados así como la responsabilidad de EDENOR S.A en la Resol-2019-30-APN-DSP#ENRE .

El monto de sanción según instructivo del directorio 3/2011 es de 180.000 Kw/h.

La anomalía ha ocurrido en el mes de Marzo del año 2017

Firma



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: IT P/Sanción

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.